Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

CONMEMORACIÓN

Masacre Machuca

(Segovia - Antioquia)

18 de octubre de 1998

BANCO DEL CONOCIMIENTO

Unidad para las Víctimas

CONMEMORACIÓN

Masacre Machuca

(Segovia. Antioquia)

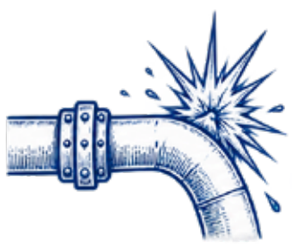
18 de octubre de 1998

La masacre de Machuca constituye uno de los episodios más graves de la victimización de la población civil en el marco del conflicto y un caso paradigmático de los efectos indiscriminados de los ataques contra la infraestructura energética.

Machuca (cuyo nombre oficial es Fraguas) es el único corregimiento del municipio de Segovia, ubicado en el nordeste antioqueño. Este es un territorio pluriétnico habitado por comunidades campesinas y afrodescendientes que, desde la década de 1940, se asentaron en la zona atraídas por la minería (Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH], 2023). La ubicación de un oleoducto a su paso convirtió a este pequeño poblado, de carácter históricamente pacífico, en escenario de una de las tragedias más recordadas del accionar guerrillero (CNMH, 2023).

> La masacre se convirtió en una expresión de la violación a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario (DIH) en el marco del conflicto y las afectaciones a la población civil que queda en medio del fuego cruzado y sufre las consecuencias de las acciones armadas.

¿Qué ocurrió?



En la madrugada del **18 de octubre de 1998,** el Ejército de Liberación Nacional (ELN) dinamitó el oleoducto Cusiana – Coveñas operado por Oleoducto Central S.A (Ocensa).



El ataque provocó el **derrame de 22.000 barriles de petróleo sobre el río Pocuné**. Al incendiarse, las aguas en llamas alcanzaron a las viviendas ubicadas en la ribera del río, arrasando el corregimiento y dejando sin hogar a 46 familias (El Tiempo, 2018).



Un total de **84 personas** perdieron la vida, cerca de la mitad eran niñas y niños. Las víctimas presentaron quemaduras y asfixia (CNMH, 2023).



El hecho evidenció el **carácter indiscriminado de los ataques a la infraestructura,** hechos en los que la población civil asume de manera desproporcionada los costos de la confrontación armada.



En 2007 un juzgado de Antioquia **condenó a 40 años de prisión a integrantes de la cúpula del ELN**, condena que fue ratificada por la Corte Suprema de Justicia debido a los impactos sobre la población civil en el marco de la masacre de Machuca.

Un territorio *en disputa*

La masacre convirtió al corregimiento de Machuca en un territorio en disputa. Luego de 1998 se incrementó la presencia y los enfrentamientos entre distintos grupos armados; así como la ocurrencia de distintos hechos como múltiples desplazamientos, violencia sexual y desapariciones forzadas que atentaron contra la dignidad de la comunidad de este corregimiento (CNMH, 2013).

Unidad para las Víctimas

La demanda contra Ocensa y la respuesta de la Corte Suprema de Justicia

En el año 2002 los familiares de las víctimas de la masacre de Machuca presentaron una demanda civil ante el Juzgado Promiscuo del Circuito de Segovia contra la empresa Ocensa, solicitando una indemnización por la muerte de sus familiares y por las afectaciones a su salud e integridad (Sarralde, 2018). Durante el proceso el juzgado de primera instancia y el Tribunal Superior de Medellín, en segunda, declararon la responsabilidad civil de la empresa, decisión que fue enviada a la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia (Ámbito Jurídico, 2018).

El 19 de diciembre de 2018 (20 años después de la masacre) la Corte Suprema de Justicia confirmó la responsabilidad civil de Ocensa y condenó a la empresa al pago de más de 9.400 millones de pesos a 97 víctimas (Sarralde, 2018). La Corte determinó que, aunque el ELN fue responsable de perpetrar el hecho, la empresa Ocensa fue responsable de no prevenir el riesgo para la población en el trazado del ducto, pues, era evidente que la cercanía del río Pocuné podría representar un peligro en casos de alteración del orden público, lo que terminó ocurriendo en 1998 con el atentado al ducto.

Hitos del proceso judicial



2002

Los familiares de las víctimas presentaron una demanda civil ante el Juzgado Promiscuo del Circuito de Segovia contra la empresa Ocensa, solicitando una indemnización.



2018

La Corte Suprema de Justicia confirmó la responsabilidad civil de Ocensa y condenó a la empresa al pago de más de **9.400 millones de pesos a 97 víctimas.**

La corte centró su razonamiento en el carácter previsible del riesgo, pues aun cuando la acción del grupo pudiera considerarse incontenible, esa circunstancia no eximía a la empresa de su deber de prever las consecuencias que un derrame de crudo tendría sobre la población (Sarralde, 2018).



Unidad para las Víctimas

Segovia: una zona de conexión minera y territorial



Ubicación y clima

El municipio de Segovia se encuentra ubicado en la subregión nordeste del departamento de Antioquia en la cordillera central de los Andes, por lo que su clima es cálido la mayor parte del año.



Economía

Su economía se basa fundamentalmente en la explotación de oro y plata, así como la producción de madera como materia prima que se traslada a otras ciudades para su procesamiento.



Agricultura y ganadería

Las actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería se realizan en pequeña escala y con fines de consumo interno, debido a las deficiencias en infraestructura vial que limitan su comercialización hacia otras regiones del país.



Fuentes hídricas y territorio

Segovia se caracteriza por sus valles y fuentes hídricas como los ríos Pocuné y Curutú, así como algunos atractivos naturales como el Salto de San Miguel. También se configura como un territorio de transición hacia la cuenca del río Nechí.



Reserva forestal

En Segovia también se encuentra la Reserva Forestal Protectora del Río Magdalena, que abarca 353.000 hectáreas.



Comunidades

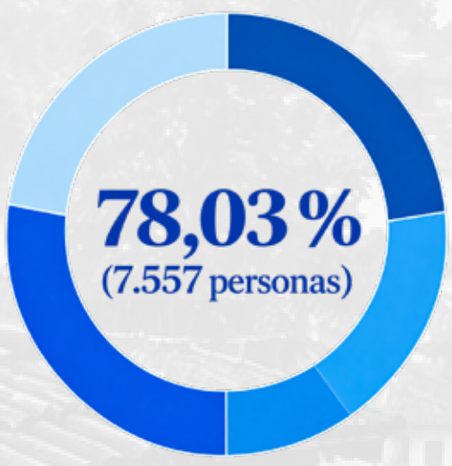
En Segovia converge el pueblo indígena Emberá-Chamí concentrado en el resguardo Tagual La Pó, así como comunidades campesinas y afrocolombianas.

Antioquia: diversidad geográfica

Antioquia se reconoce por su diversidad geográfica, caracterizada por sus paisajes, llanuras, montañas, altiplanos, páramos, ríos y bosques. También cuenta con una red hidrográfica compuesta por los ríos Atrato, Magdalena y la cuenca baja del río Cauca.

La medición de Superación de Situación de la Vulnerabilidad (SSV)[1]

para la población víctima de desplazamiento forzado indica que:



de las víctimas de desplazamiento forzado de Segovia **no superan su situación de vulnerabilidad.**

Los derechos que presentan mayor porcentaje de no cumplimiento son:

68 % Ingresos

67 % Vivienda

57 % Alimentación

[1] La SSV permite determinar la estabilización socioeconómica de la población desplazada y contribuir a la toma de decisiones informadas para implementar intervenciones efectivas en el corto, mediano y largo plazo. El énfasis en los derechos con menor cumplimiento permite que los tomadores de decisión apalanquen su cumplimiento, para reducir la vulnerabilidad de las víctimas y los territorios.

Dinámicas de conflicto armado en Segovia (Antioquia)

La siguiente línea del tiempo se construyó con información del tomo territorial de Antioquia de la Comisión de la Verdad (2022) que establece las dinámicas del conflicto en el marco departamental para situar la trayectoria del nordeste antioqueño, centrando el análisis en el municipio de Segovia y el corregimiento de Machuca, un territorio cuya importancia estratégica deriva del corredor minero y del paso de la infraestructura petrolera.

Segovia y Machuca: dinámicas y afectaciones

Antioquia: contexto territorial

1960 - 1979



La cuenca minera Segovia-Remedios se consolidó como un territorio estratégico, por lo que se identificó una presencia temprana de frentes guerrilleros del ELN.

Se constituyeron e incursionaron en la región los primeros grupos guerrilleros, como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el ELN y el Ejército Popular de Liberación (EPL).



1980 - 1991



Se consolidó el control territorial por parte del ELN en Segovia, lo que generó afectaciones a la población civil.

Auge del narcotráfico en Antioquia en cabeza del Cartel de Medellín. Se consolidaron las primeras expresiones del paramilitarismo con la organización Muerte a Secuestradores (MAS).



1992 -2000



En 1996 se perpetró la masacre de Segovia por parte de grupos armados, quienes asesinaron a 13 personas en la cabecera municipal.

Se incrementaron los enfrentamientos entre la Fuerza Pública y el ELN.

En 1998 se desarrolló la masacre de Machuca.

Se formaron estructuras paramilitares como las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) y las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), sus acciones derivaron en el desplazamiento forzado y el despojo de población campesina en el territorio.

2001 – 2016

En 2001 se perpetró una masacre en Machuca por parte de las AUC.

En 2002 retornó el ELN, consolidándose como un actor armado con una fuerte presencia en el territorio.

En 2012 la múltiple ocurrencia de desplazamientos forzados deja al corregimiento casi deshabitado.

Inició la Política de Seguridad Democrática con operaciones militares en la Comuna 13 de Medellín y enfrentamientos en otras regiones de Antioquia.

En 2005 se desmovilizaron las AUC en el marco de la Ley de Justicia y Paz.

2017 - actualidad

En 2018 la Corte Suprema de Justicia condenó a Ocensa por responsabilidad civil en el caso de la masacre de Machuca.

Se consolidaron procesos de memoria colectiva para recordar la masacre y a sus víctimas.

Se instauró la disputa por el control territorial del Clan del Golfo y el ELN de los corredores de minería del nordeste y el Bajo Cauca antioqueño. Esta situación ocasionó nuevas dinámicas de desplazamiento, asesinatos selectivos y despojo forzado de tierras.

Cifras del Registro Único de Víctimas (**RUV**)

Según el Registro Único de Víctimas, con corte al 1 de septiembre de 2026[2], **han sido incluidas 32.481 víctimas únicas** por hechos victimizantes ocurridos en el municipio de Segovia (Antioquia). Su caracterización por enfoques diferenciales, que parte del autorreconocimiento, es la siguiente[3].



17,22 %
De las víctimas son niñas, niños y adolescentes



17,38 %
Son personas mayores

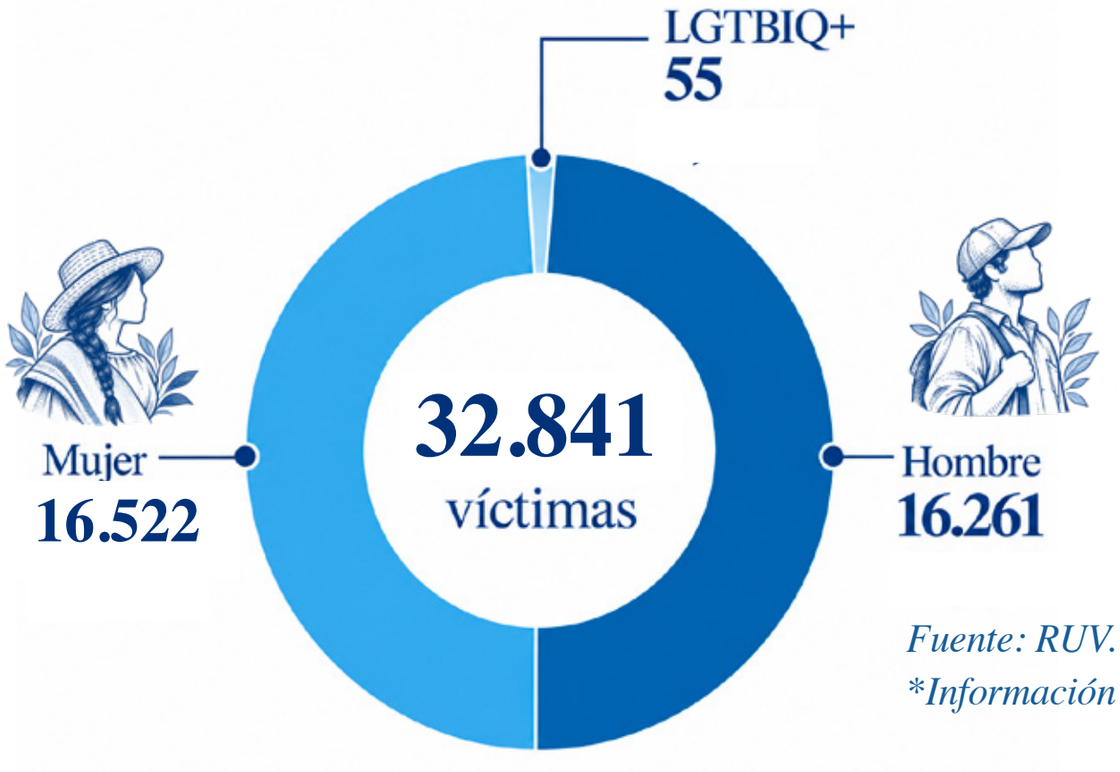


1.448
víctimas con discapacidad

Víctimas por **género**

Se evidencia una afectación casi proporcional entre hombres y mujeres afectadas por eventos ocurridos en el municipio de Segovia.

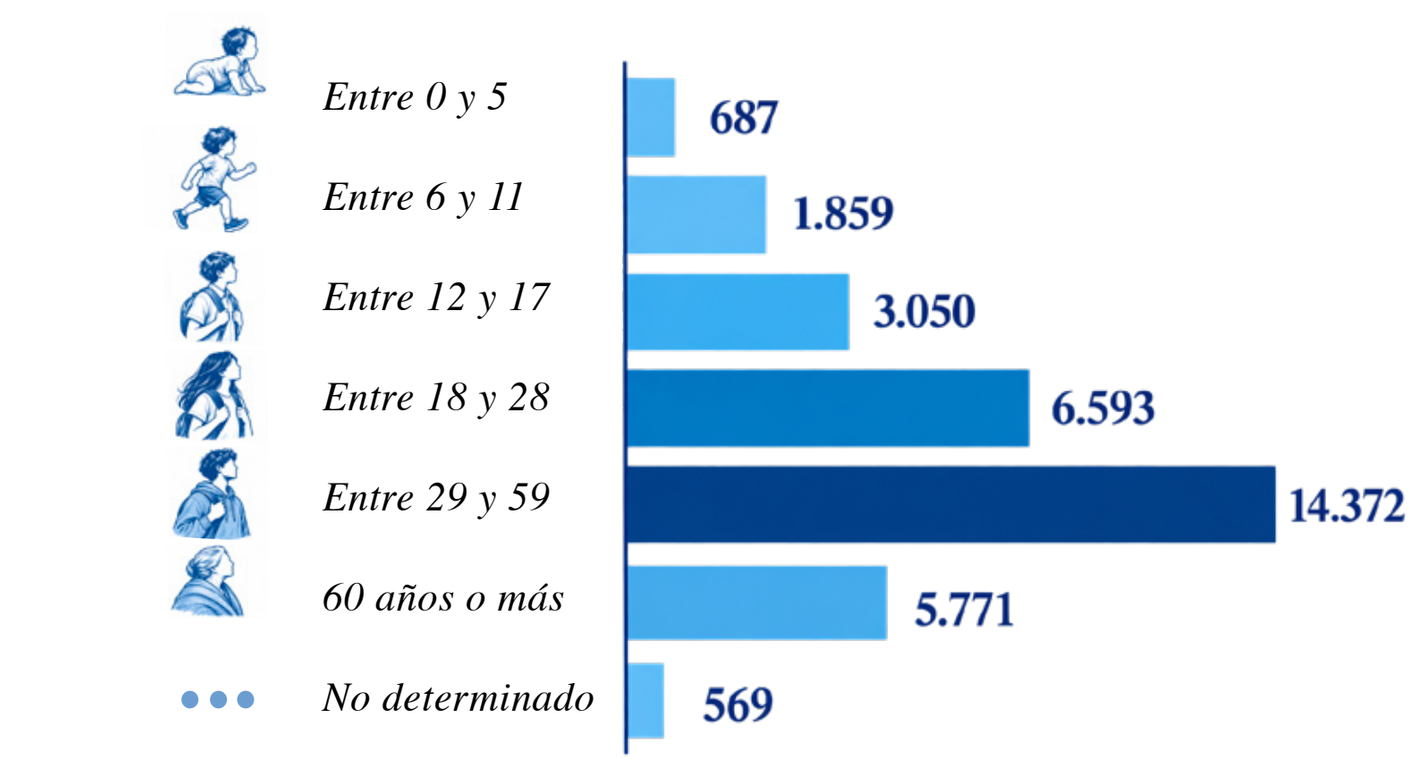




Fuente: RUV. Corte al 1 de septiembre de 2026.
**Información no determinada para 3 personas.*

Víctimas por **ciclo vital**

Se evidencia un impacto significativo y diferencial en algunos grupos de especial protección. Las niñas, niños y adolescentes representan el 17,22 % del total de personas afectadas por hechos ocurridos en Segovia, mientras que las personas mayores concentran el 17,38 % de las personas afectadas. Estas cifras permiten identificar afectaciones diferenciadas según el curso de vida, lo que requiere considerar las particularidades y necesidades específicas de cada grupo poblacional.



Total: 32.841

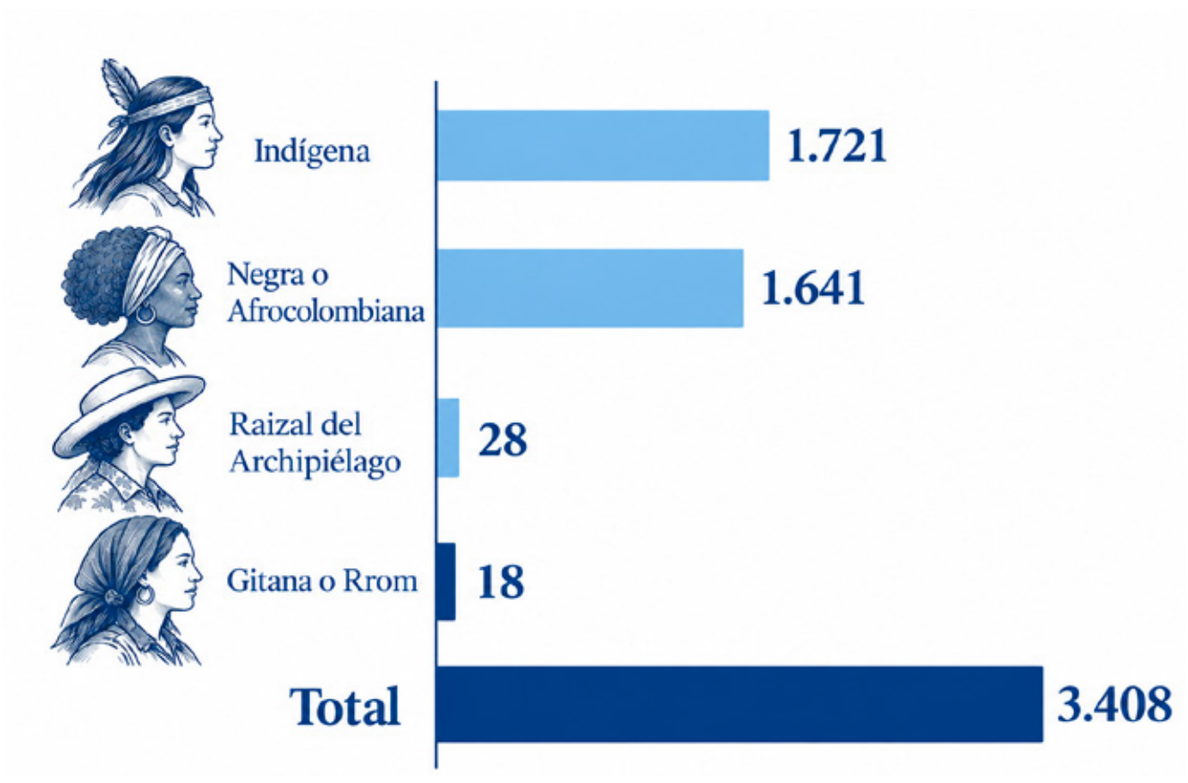
Fuente: RUV. Corte al 1 de septiembre de 2026.

[2] Es pertinente señalar que, el RUV no refleja todos los eventos que podrían haber ocurrido en el terreno; esto se debe a que, según el artículo 77 de la Ley 2421 de 2024, que modificó el artículo 155 de la Ley 1448 de 2011, las víctimas tienen tres años para presentar su solicitud de inclusión en el registro, por lo que puede que algunos eventos recientes no se hayan declarado. Además, la declaración ante el Ministerio Público o los consulados es voluntaria, es decir, depende de la voluntad de cada persona de presentar su declaración; junto a otros factores de índole social, cultural y de orden público que pueden incidir en que los hechos no sean declarados.\

[3] Evento hace referencia a la ocurrencia de un hecho victimizante sufrido por una persona en un lugar (municipio) y en una fecha determinada. En cambio, al hablar de víctimas únicas, se refiere a una persona identificada de manera singular, ya sea por su número de identificación, su nombre completo, o una combinación de ambos. Esta diferenciación es importante, ya que en el RUV hay víctimas que pueden haber declarado uno o más eventos en diferentes circunstancias de modo, tiempo y lugar, lo que genera que las cifras de víctimas y eventos no sean equivalentes ni se correspondan directamente.

Víctimas por **pertenencia étnica**

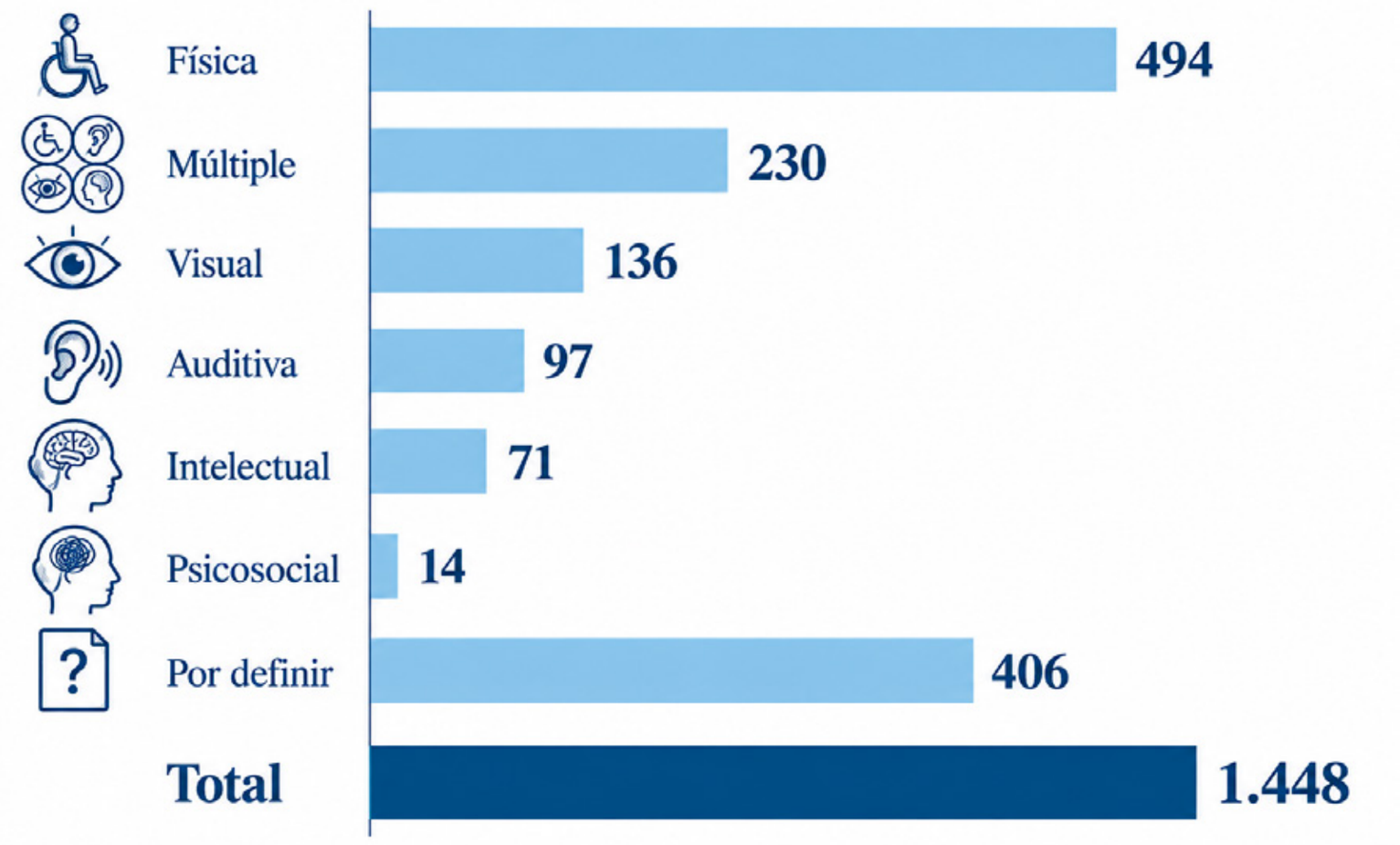
Las personas indígenas y negras o afrocolombianas representan el 10% del total de personas incluidas por hechos ocurridos en Segovia.



Fuente: RUV. Corte al 1 de septiembre de 2026.

Víctimas por **discapacidad**

Se han incluido 1.448 víctimas con discapacidad, que representan el 4,4 % del total de personas incluidas por eventos ocurridos en Segovia.



Fuente: RUV. Corte al 1 de septiembre de 2026.



Cifras **por ocurrencia**

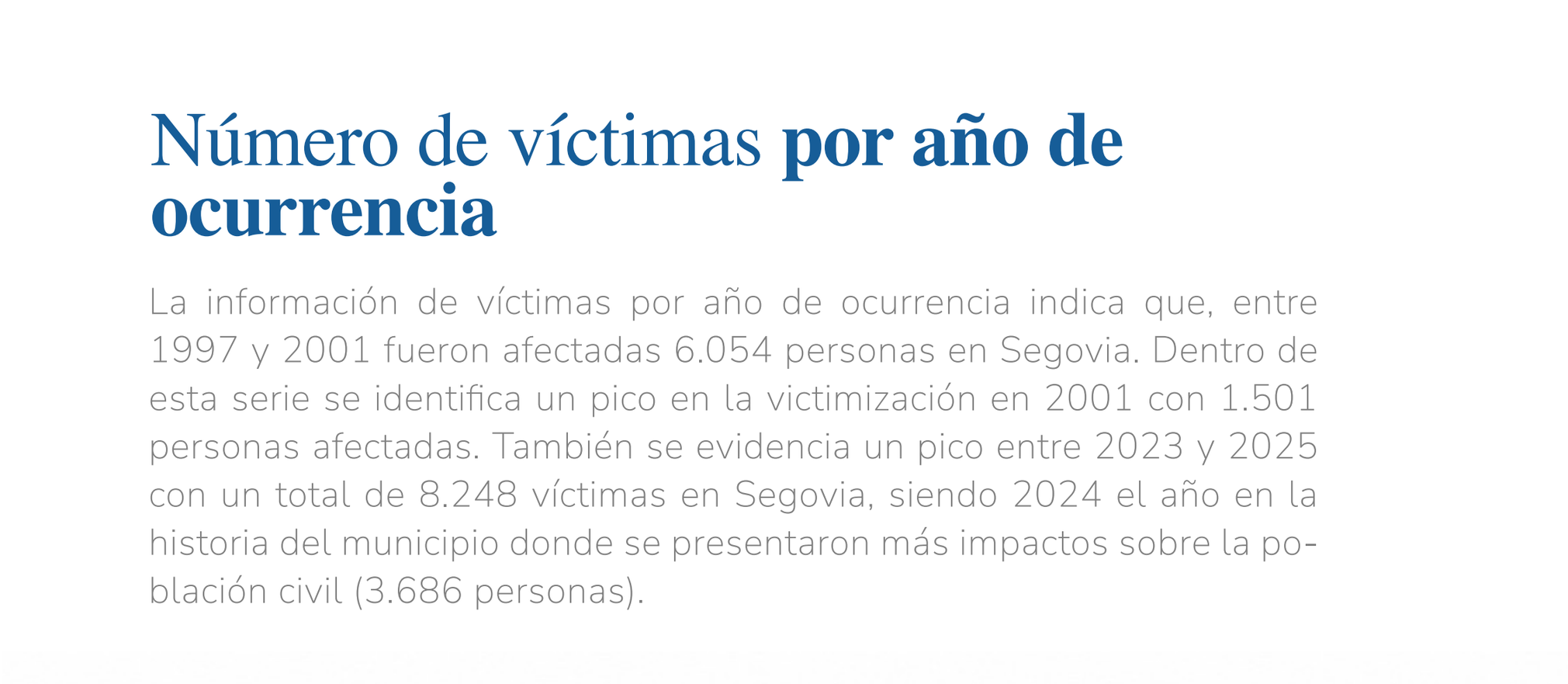
Los hechos victimizantes con más ocurrencia en Segovia son el desplazamiento forzado, la amenaza y el homicidio.

Hecho victimizantes			*Víctimas*
Desplazamiento forzado			*25.370*
Amenaza			*4.867*
Confinamiento			*2.436*
Homicidio	Indirectas	*4.160*	*1.423*
Acto terrorista / atentados / combates / enfrentamientos / hostigamientos			*250*
Pérdida de bienes muebles o inmuebles			*225*
Desaparición forzada	Indirectas	*426*	*158*
Hechos que atentan contra la libertad y la integridad personal			*125*
Secuestro			*121*
Lesiones personales psicológicas			*103*
Lesiones personales físicas			*82*
Vinculación, reclutamiento ilícito, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes en el conflicto armado			*51*
Accidente con minas antipersonal (MAP), munición sin explotar (MUSE) y artefacto explosivo improvisado (AEI)			*43*
Tortura			*30*
Abandono o despojo forzado de Tierras			*3*

Fuente: RUV. Corte al 1 de septiembre de 2026.

Número de víctimas **por año de ocurrencia**

La información de víctimas por año de ocurrencia indica que, entre 1997 y 2001 fueron afectadas 6.054 personas en Segovia. Dentro de esta serie se identifica un pico en la victimización en 2001 con 1.501 personas afectadas. También se evidencia un pico entre 2023 y 2025 con un total de 8.248 víctimas en Segovia, siendo 2024 el año en la historia del municipio donde se presentaron más impactos sobre la población civil (3.686 personas).



Fuente: RUV. Corte al 1 de septiembre de 2026.

CONMEMORACIÓN

Masacre Machuca

Unidad para las Víctimas

La masacre de Machuca a través de las voces de las víctimas

Para la reconstrucción de los hechos ocurridos en el marco de la masacre de Machuca se realizó la aplicación de la Metodología de Perfiles de Victimización[4] a partir de la información contenida en los Formatos Únicos de Declaración (FUD) de las víctimas incluidas en el Registro Único de Víctimas que realizaron su declaración en el marco de la Ley 1448 de 2011[5]. Para este ejercicio se seleccionó una muestra de **nueve declaraciones correspondientes al hecho victimizante de desplazamiento forzado y cuatro al hecho victimizante de acto terrorista, atentados, combates, enfrentamientos, hostigamientos.** El resultado de este análisis permite identificar que:



La destrucción o pérdida de viviendas, afectaciones físicas permanentes como discapacidad visual o la pérdida de la funcionalidad de alguno de sus miembros son impactos significativos en la población.



El atentado tuvo efectos multidimensionales y prolongados sobre las víctimas, sus familias y las condiciones de vida de la comunidad.



En los cuatro casos de homicidio se refiere a la ocurrencia del atentado como hecho en el que perdieron la vida las víctimas directas.



En relación con los casos de desplazamiento forzado se identificaron hechos como amenazas, intimidaciones y enfrentamientos que se constituyeron como motivaciones para abandonar el territorio y no decidir retornar.



La explosión del oleoducto fue el acontecimiento central de la experiencia de victimización y una de las principales motivaciones para abandonar el territorio, esto ante la pérdida de bienes muebles o inmuebles.



El desplazamiento se interpreta como un resultado de la combinación del atentado como hecho de gran impacto y un contexto más amplio de inseguridad, presencia de grupos armados y vulneraciones a los Derechos Humanos.



Uno de los elementos más significativos del análisis es la presencia de niñas, niños y adolescentes como víctimas, lo que se configura como una afectación diferencial a este grupo poblacional que interrumpió las trayectorias vitales de la niñez.

[4] Esta propuesta metodológica, desarrollada por el Observatorio de la Unidad para las Víctimas, se realiza con el fin de conocer la manera en la que las víctimas perciben la violencia y las explicaciones que ellas le dan a los fenómenos asociados. Con esta se persigue un doble objetivo, por un lado, reconocer el papel que tienen las voces de las víctimas en la comprensión de las dinámicas del conflicto armado, centrados en el análisis de los hechos victimizantes, al tiempo que pretende dignificar la situación de estas personas expuestas a la violencia indiscriminada vivida en los territorios del país.

[5] Las víctimas incluidas en el RUV han declarado bajo cuatro marcos normativos diferentes: Ley 387 de 1997, Ley 418 de 1997, decreto 1290 de 2008 y Ley 1448 de 2011 (prorrogada por la Ley 2078 de 2021 y modificada por la Ley 2421 de 2024). Las personas que presentaron su solicitud de inclusión al RUV en el marco de la Ley 1448 de 2011 hicieron el proceso de declaración en el Formato Único de Declaración (FUD), que incluye una casilla específica para la narración y/o recuento de los hechos por parte de los declarantes. Con estas declaraciones es posible implementar la Metodología de Perfiles de Victimización.

Acciones de memoria y **reparación a las víctimas**

La experiencia de Machuca se ha configurado como un referente de memoria y reparación colectiva. Desde los primeros años tras la tragedia, los habitantes desarrollaron iniciativas para dignificar a sus seres queridos y reconstruir el tejido social: la emisora comunitaria "Machuca Digital Stereo", creada en agosto de 1999 por la lideresa Maribel Agualimpia, se convirtió en una plataforma de información y cohesión comunitaria; cada 18 de octubre, la comunidad conmemora el hecho con una eucaristía, una marcha por el "Barrio Nuevo" y actos simbólicos como una pirámide que reúne piedras pintadas con los nombres de las víctimas (Esterilla, 2019).

A estas prácticas se sumó el semillero de Radio y Memoria de la Institución Educativa Rural Fray Martín de Porres, que, con acompañamiento del CNMH, produjo la serie radial Machuca: más allá de la violencia (CNMH, 2023). Además, el corregimiento de Fraguas cuenta con un Parque de la Memoria, un jardín memorial construido por la Sociedad Oleoducto Central S. A. (Ocensa), aunque la comunidad insiste en la necesidad de un centro de memoria propio que narre su historia y la transmita a las nuevas generaciones (Hacemos Memoria, 2020).

En diciembre de 2014, la Unidad para las Víctimas reconoció a la población campesina de Fraguas y a las comunidades afrodescendientes de las veredas El Cristo, Mata, El Cenizo y la zona urbana de Segovia como Sujetos de Reparación Colectiva (Unidad para las Víctimas, 2023). Tras la evaluación de los daños ocasionados a estas comunidades, su territorio y los impactos en las prácticas sociales y culturales se concertó la formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC): uno en fase de implementación y otro en diseño, con enfoque diferencial étnico orientado a la recuperación de tradiciones afrocolombianas como la medicina ancestral, la gastronomía, los alabaos y la Fiesta de las Negritudes (Unidad para las Víctimas, 2022 y 2023).

Según los balances de la Unidad para las Víctimas, en el municipio de Segovia se han invertido más de 20.400 millones de pesos en reparación individual para más de 2.800 víctimas indemnizadas, además de ayuda humanitaria y obras comunitarias (Unidad para las Víctimas, 2023).



Referencias

Álvarez-Correa G., E. M., et al. (2016). Nosotros los olvidados: Masacre de Machuca (Segovia, Antioquia). Instituto de Estudios del Ministerio Público. https://iemp.gov.co/publicaciones/victimas/nosotros-los-olvidados-masacre-de-machuca-segovia-antioquia/

Ámbito Jurídico. (2018). Importante fallo sobre reajuste de daños extrapatrimoniales en casos de terrorismo. https://www.ambitojuridico.com/noticias/civil/civil-y-familia/importante-fallo-sobre-reajuste-de-danos-extrapatrimoniales-en-casos

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2023). Machuca, el pueblo que lo soportó todo y aún vive para contarlo. https://centrodememoriahistorica.gov.co/machuca-el-pueblo-que-lo-soporto-todo-y-aun-vive-para-contarlo/

Comisión de la Verdad. (2022). Colombia adentro. Relatos territoriales sobre el conflicto armado: Antioquia, sur de Córdoba y Bajo Atrato chocoano (Hay futuro si hay verdad: Informe final). https://www.comisiondelaverdad.co/colombia-adentro-1

El Tiempo. (2018, 18 de octubre). 20 años de la masacre de Machuca. https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/20-anos-de-la-masacre-de-machuca-282624

Esterilla, J. P. (2019). Machuca, Antioquia; la ilusión a flor de comunidad. Centro Nacional de Memoria Histórica. https://centrodememoriahistorica.gov.co/machuca-antioquia-la-ilusion-a-flor-de-comunidad/

Hacemos Memoria. (2020). A 21 años de la masacre, Machuca tiene un Parque de la Memoria. https://hacemosmemoria.org/2020/07/31/a-21-anos-de-la-masacre-machuca-tiene-un-parque-de-la-memoria/

Sarralde, M. (2018). Corte Suprema de Justicia condena a Ocensa por la masacre de Machuca. El Tiempo. https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/corte-suprema-de-justicia-condena-a-ocensa-por-la-masacre-de-machuca-307054

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2022). Así marcha la reparación a víctimas del conflicto armado de Machuca para resarcir daños. https://www.unidadvictimas.gov.co/asi-marcha-la-reparacion-victimas-de-machuca-para-resarcir-danos-del-conflicto/

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2023). Se conmemoran 25 años de la masacre de Machuca y la resistencia de su gente. https://www.unidadvictimas.gov.co/masacre-machuca-conmemoracion-25-anos/

CONMEMORACIÓN

Masacre
Machuca

(Segovia.Antioquia)

18 de octubre de 1998

Directora General
Jensy Johana Osorio Porras

Subdirectora General
Iliana Margarita Garzón Saladen

Director de Registro y Gestión de la Información (E)
Andrés Eric Portella Pinzón

Subdirectora de la Red Nacional de Información
Andrés Camilo Gutiérrez Escobar

Subdirector de Valoración y Registro (E)
Andrés Eric Portella Pinzón

Equipo de Estadísticas y Acreditaciones
Jaime Enrique González Acero

Oficina Asesora de Comunicaciones
Neiro Enrique Jaime Pérez

Observatorio de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Líder Observatorio
Diana Carolina Morales López

Equipo investigador
Daniela Stefania Herrera Prada

Apoyo técnico
Alexander Barbosa

Diseño y diagramación
Yeidy Talaga Muñoz

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas